



Resolución de Alcaldía N°234-2023-MDS/A

Sarín, 26 de julio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°548-2023-MDS-SIDUR/LFCL, de fecha 26 de julio del 2023, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, **sobre designación de Comisión de Recepción de Bien**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el numeral 168.1 del Artículo 168° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que *la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección;*

Que, el numeral 14 de las bases estándar de Licitación Pública para la contratación de bienes, aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, establece que *la recepción del bien se encuentra a cargo de una comisión integrada por: Área de Almacén, Patrimonio, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y Departamento de Maquinaria Pesada y Equipo Mecánico (...);*

Que, ese sentido, el área usuaria, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, mediante Informe N°548-2023-MDS-SGIDUR/LFCL de fecha 26 de julio del 2023, solicita designación mediante acto resolutivo del Comité de Recepción del Bien, respecto del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2023-MDS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA** sobre la **"ADQUISICIÓN DE UN RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO LISO EN EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN"**;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las visaciones de Gerencia Municipal, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°234-2023-MDS/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a las siguientes personas como miembros del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DEL BIEN**, respecto del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2023-MDS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA** sobre la "ADQUISICIÓN DE UN RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO LISO EN EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN", quedando integrado de la siguiente forma:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Rey Santos Ramos Gamboa	48125697	Responsable de Almacén.
Pedro Pablo Asunción Barrios	72215718	Responsable de Patrimonio
Luis Francisco Capristán León	40774947	Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural.
Elvis Rubén Serín Infantes	70152640	Responsable de la División de Maquinaria Pesada y Equipo Mecánico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los funcionarios designados en el artículo primero de la presente, y a las demás áreas pertinentes para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

